



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-010-2018

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE HIELO Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-010-2018, referente al “Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

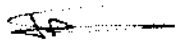
La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-CESPM-010-2018**, referente al **“Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional **#OM-CESPM-010-2018**, referente al **“Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 19 de enero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional **# OM-CESPM-010-2018**, referente al **“Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”**.
2. A las 10:00 horas del día 24 de enero de 2018 venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 25 de enero de 2018.
3. Con fecha del 31 de enero de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 3 (tres) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 07 de febrero de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva. 

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| Participante | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|------------------------------------|
| AGUA CLARA MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. | Aceptada para su análisis |
| DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES) | Aceptada para su análisis |
| GRISELDA ACOSTA SALINAS | Aceptada para su análisis |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Participante | Evaluación Documental |
|---|--|
| <p>AGUA CLARA MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.</p> | <p align="center">No Cumple</p> <p>Para el Paquete único en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 DEL SERVICIO A SUMINISTRAR y 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica), de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para el paquete único, se está solicitando entre otras características lo siguiente;</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.</p> <p>Toda vez que el agua y el hielo abastecido será para consumo humano, los procesos de purificación de éstos deben estar en estricto apego a las especificaciones sanitarias señaladas a continuación:</p> <p>Norma Oficial Mexicana : NOM-201-SSA1-2002 Norma Oficial Mexicana : NOM-127-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana : NOM-251-SSA1-2009</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el Licitante, el comité advierte que el Licitante omite presentar la documentación descrita con anterioridad incumpliendo así con lo solicitado en el punto 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases de la presente Licitación</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los</p> |

| | |
|--|--|
| | artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1, anexo A, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el paquete único. |
| GRISELDA ACOSTA SALINAS | CUMPLE Para el Paquete único en que participa , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación. |
| DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES) | CUMPLE Para el Paquete único en que participa , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación. |

OM-CESPM-010-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **GRISELDA ACOSTA SALINAS** para el **Paquete único** y **DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES)**, para el **Paquete único**; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se acepta sus propuesta**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **AGUA CLARA MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; **no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

| PARTICIPANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|
| GRISELDA ACOSTA SALINAS | Propuesta Total \$569,600.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar |
| DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES) | Propuesta Total \$646,351.60 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar |

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| PARTICIPANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|-----------------------|---------------------|
| GRISELDA ACOSTA SALINAS | presento | presento |
| DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES) | presento | presento |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRISELDA ACOSTA SALINAS**, para el Paquete único y **DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES)**, para el Paquete único, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación # **OM-CESPM-010-2018**, referente al "Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

“Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

| PARTICIPANTE | DETERMINACIÓN | PAQUETE |
|--|---------------------------|----------------|
| GRISELDA ACOSTA SALINAS | Propuesta Solvente | único |
| DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES) | Propuesta Solvente | único |

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

OM-CESPM-010-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “**Servicio de Abastecimiento de Hielo y Agua para Consumo Humano para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**” al Licitante:

DIANA A. FLORES GALAVIZ (BAJA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES), para el **PAQUETE UNICO**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$646,351.60** (Seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.), lo antes determinado por corresponder a la propuesta más baja presentada en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

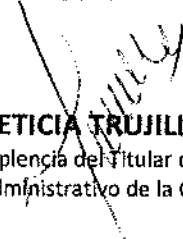
**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



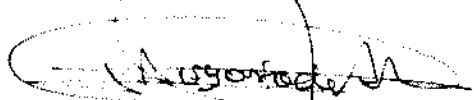
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE



JOSE ALFONSO HIGARÉDA ARMENTA
En representación de la Comisión
Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"CONTRALORIA"



ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
En representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

"LICITADOR"

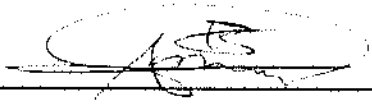


MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: Aspen Keltav

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Alce Sanchez

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



